

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8334

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1889).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 19 y 20 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1435 Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 19 del actual en el vapor Jaime I procedente de Barcelona.

Harina	146.000 Kgs.
Azúcar	38.492 .
Glucosa	2.830 .
Café y cacao	1.616 .
Sardinias	2.040 .

Palma 21 de Mayo de 1920.
El Gobernador interino Presidente
Valentin Diez de la Lastra

Núm. 1428

MINISTERIO DE ESTADO

CONTENCIOSO.—De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Estado, encargo á V. S. haga saber á los parientes de Juan Morey Cazal nacido en Beziers (Francia) y que deben residir en las Islas Baleares, el fallecimiento del mismo en Soissons (Francia) en el Hospital civil y la existencia en este Ministerio de un cheque por valor de 82'90 francos que le serán enviados tan pronto como remitan una información testifical practicada ante el Alcalde del pueblo donde residan acreditando su cualidad de herederos legítimos del finado, así como el pago de los Derechos Reales á la Hacienda.
Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 14 de Mayo de 1920.— El Subsecretario, R. de Solano.

Sr. Gobernador civil de Baleares.
Núm. 1413

D. Emilio Simó Peyri, Secretario accidental de la Junta Provincial del Censo electoral de la Sección de Menorca.
Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, es como sigue:
Acta.—En la ciudad de Mahón á quince de Mayo de mil novecientos veinte, siendo las ocho horas, se reunieron en sesión pública en la sala-audiencia del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, bajo la Presidencia de D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental á fin de dar cumplimiento al artículo 6.º

del Real Decreto de 21 de Febrero de 1910, los señores vocales de la Junta Provincial del Censo electoral de esta Sección de Menorca, D. Ramón Ulldemolins Lana, D. Bartolomé Briones Mesa, D. Francisco Mercadal Pons, don Lorenzo Carreras Pons, D. José Buils Juaneda, D. Juan J. Vidal y Mir, Don Lorenzo Pons Marqués, D. Francisco Pons Gomila y D. Juan Pou Magraner. —Seguidamente, habiendo número bastante, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden, yo el infrascrito Secretario di lectura del indicado precepto legal y de las reclamaciones producidas sobre inclusión en las listas del Censo electoral de esta ciudad, San Luis y Villa Carlos.—Acto seguido la Junta examinó los justificantes presentados haciendo las confrontaciones que se estimaron necesarias, acordándose por unanimidad que en las listas del Censo de esta ciudad, de San Luis y de Villa Carlos se hagan las siguientes:

INCLUSIONES

Mahón

Nombres y apellidos.—Edad.—Domicilio.—Profesión.—Sabe leer y escribir.

Sección 1.ª—Distrito 1.º

- Bartolomé Mercadal Pons, 42 años, Alayor 21, Jornalero, si.
- Antonio Espasa Tenebrell, 40 id., Buenaire 10, Fabricante, si.
- Francisco Olives Mercadal, 60 id., Puente Castillo, Jornalero, si.
- Gabriel de Olivar Corominas, 26 id., Isabel 2.ª 8, Militar, si.
- José M.ª Sintas Sancho, 48 id., Rosario 31, Propietario, si.
- Luis Victori Manella, 27 id., Isabel 2.ª 5, Abogado, si.
- Lorenzo Carreras Reura, 48 id., Rosario 27, Comercio, si.
- Victoriano Orriol Ysart, 26 id., Buenaire 5, Mecánico, si.

Sección 2.ª

- Rafael Frech Monjo, 25 años, Prieto y Caules 87, Escritiente, si.
- Miguel Lambias Lucena, 45 id., Frailes 38, Militar, si.
- Tomás Gomila Esbert, 70 id., id, Labrador, no.
- Gabriel de Olivar Febrer, 66 id., Prieto y Caules 87, Retirado, si.
- Juan Riudavets Mir, 45 id., Frailes 33, Zapatero, si.

Sección 3.ª

- Antonio Pons Gelabert, 25 años, Ramis 72, Grabador, si.
- Gabriel Orfila Cardona, 30 id., Doctor Orfila 26, Procurador, si.
- Enrique Fementas Pons, 56 id., Luna, Propietario, si.
- José Vinent Vidal, 27 id., San Bartolomé 12, Albañil, si.

Sección 4.ª—Distrito 2.º

- José Onteniente Cuenca, 40 años, San Fernando 4, Empleado, si.
- Guillermo J. Orfila Tuduri, 30 id., Bastión, Comercio, si.

- Cristóbal Portella Pons, 36 id., Cos de Gracia 141, Campo, si.
- Bartolomé Portella Pons, 33 id., id, id, si.
- Jaime Barber Pelegrí, 39 id., Comercio 6, Viajante, si.
- Mateo Fernandez Campos, 72 id., Cos de Gracia 6, Retirado, si.
- Francisco Buenaventura Saura, 46 id., Bastión, Empleado, si.
- Martin Valls Rosselló, 65 id., Cos de Gracia, Propietario, si.
- Juan Gomez de Tejada, 28 id., San Fernando 9, Empleado, si.
- Gabriel Conforto Tuduri, 40 id., San José, Sacerdote, si.
- Bernardo Baquero Moreno, 75 id., Bastión 35, Militar, si.
- Alfredo Pons Seguí, 44 id., Cos de Gracia 74, Propietario, si.
- Spiridión Rodriguez de la Encina Ládico, 39 id., P. Principe 5, id., si.
- Juan Sans Alberti, 33 id., S. Fernando 16, Propietario, si.
- Andrés Borrás Pons, 65 id., Pescadores 10, Cortante, no.
- Juan Moll Mir, 45 id., San José 31, Empleado, si.
- Arturo Sintes Fábregues, 29 id., Deyá 35, Dibujante, si.

Sección 5.ª

- Amado Sintes Arnau, 36 años, San Luis Gonzaga 21, Platero, si.
- Juan Caules Martí, 26 id., Belgica 39, Zapatero, si.
- José Olives Seguí, 26 id., Infanta 39, Platero, si.
- Bartolomé Gomila Colom, 33 id., Campamento 2, Jornalero, si.
- Francisco Morales Fernandez, 35 id., Infanta 21, Ingeniero, si.
- Arturo Alonso Elices, 36 id., id. 14, Militar, si.
- Joaquín Gomez Fontova, 38 id., Comercio 3, Médico, si.
- José Galan Garcia, 42 id., Campamento, Barbero, si.
- Francisco Anglada Cardona, 45 id., Belgica 22, Zapatero, si.
- Miguel Orfila Píris, 27 id., id. 80, Platero, no.
- Juan Guardia Maguier, 28 id., id. 26, Zapatero, si.
- Antonio Sintes Pons, 33 id., id. 20, Platero, si.
- Cristóbal Martí Pons, 50 id., San Luis Gonzaga 14, Pescador, no.
- José Ventura Carreras, 34 id., Infanta 64, Mecánico, si.
- Pedro Gomila Guartevi, 26 id., id. 60, Escritiente, si.
- José Olives Seguí, 26 id., id. 39, Platero, si.

Sección 6.ª

- Manuel Garcia Maldonado, 30 años, Gracia 124, Barbero, si.
- Conrado Montolán Arbona, id., id. 135, Mecánico, si.
- Dego Cardona Sans, 26 id., id. 126, Barbero, si.
- Juan Lambias Poig, 32 id., id. 72, Platero, si.
- Rafael Olives Pomar, 27 id., Deyá 21, Comercio, si.

- Juan Bta. Moliner Juliá, 40 id., Gracia 89, Campo, si.
- Joaquín Moliner Juliá, 30 id., id. 89, id, si.
- José Carreras Tuduri, 60 id., Deyá 45, Comercio, si.
- Antonio Pons Saus, 35 id., id. 5, Cochero, no.
- José Peré Baluy, 38 id., Gracia 19, Médico, si.
- Federico Cardona Alimundo, 60 id., id. 45, Comercio, si.
- Miguel Pons Riudavets, 41 id., id. 41, Cortante, si.
- Salvador Almirall Codina, 42 id., id. 55, Empleado, si.
- Bias Vera Moreno, 52 id., id. 102, Marino, si.
- Jaime Carreras Capella, 36 id., id. 71, Zapatero, si.
- José Rodríguez Ramirez, 45 id., id. 57, Militar, si.

Sección 7.ª—Distrito 3.º

- Antonio Rodriguez Llopis, 50 años, Santa Escolástica, Zapatero, si.
- Mateo Seguí Sintes, 49 id., Cifuentes 121, Campo, si.
- Gabriel Carreras Seguí, 75 id., Carretera Ciudadela, id., si.
- Feliciano Carreras Mascaró, 25 id., id. id., id., si.
- Francisco Dubón Estellés, 50 id., Cifuentes 13, Militar, si.
- Antonio Llitas Coll, 25 id., id. 18, Empleado, si.
- Sebastián Lozano Sintes, 26 idem, C. La Unión, Platero, si.

Sección 8.ª

- José Moll Pons, 26 años, S. Clemente 23, Zapatero, si.
- Pedro Taltavull Capó, 45 id., Norias y Molinos, id., no.
- Antonio Olives Bagur, 34 id., Noria Santa Fé, Campo, si.
- Bartolomé Oliver Mercadal, 30 id., Albañil, si.
- Francisco Gomila Gofalons, 41 id., La Palma, Campo, no.
- Jaime Gomila Gofalons, 39 id., id., no.
- Antonio Vinent Vinent, 30 id., Montañeta, id., no.
- Juan Bautista Chamorro, 56 id., San Antonio, Guardia Jurado, si.
- Juan Torres Galmés, 71 id., Torre Blanca, Campo, no.
- Juan Torres Carreras, 30 id., id., id., no.
- Lorenzo Torres Carreras, 25 id., id., id., no.
- Sebastián Serra Rodriguez, 62 id., Carretera S. Luis, Retirado, si.
- Rafael Quevedo Andreu, 25 id., id., Cochero, si.
- Lorenzo Pons Advent, 66 id., Camino Santa M.ª, Marinero, si.

Sección 9.ª

- Antonio Mercadel Allés, 32 años, Estafeta Valle Junny, Campo, no.
- Miguel Pons Febrer, 51 id., Cudia Cremada, id., si.
- Bartolomé Sintes Mercadal, 27, M. supta C. N., Albañil, si.

Rafael Pons Orfila, 26 id., Furana Campo, si.
 Miguel Sintes Cardona, 36 id., Binicalaf 50, id., si.
 Juan Pons Pons, 26 id., id. 51, id., si.
 Gabriel Carreras Orfila, 25 id., Mulsuptá Escola, id., si.
 Juan Olives Gomila, 90 id., S'argosam Vey, id., si.
 Bartolomé Capó Tuduri, 70 id., Estafeta Binidali, Propietario, si.
 Pedro Seguí Gomila, 41 id., Binicalaf Santa Ponsa, Campo, si.
 Francisco Febrer Tuduri, 40 id., Plaza, S. Olemente, Cochoero, si.
 Rafael Camps Gomila, 33 id., San Gabriel 2, Tendero, si.
 Rafael Cardona Pons, 59 id., Ferranda, Campo, si.
 Gabriel Alimundo Tutzó, 38 id., Caserio Fornás, id., si.
 Gabriel Carreras Torres, 36 id., id. id., id., si.
 Bartolomé Pons Capó, 27 id., Tornallí O. N., id., si.
 Rafael Triay Sintes, 29 id., Torelló id., si.
 José Seguí Gomila, 25 id., Matchani Petit, id., si.
 Miguel Pons Mercadal, 55 id., Alfavara, id., si.
 Gabriel Carreras Mercadal, 38 id., N. del Pilar, Campo, si.
 Antonio Cardona Olives, 29 id., Caserio Fornás, id., si.
 Pedro Olives Carreras, 38 id., Llumebanas 93, id., si.
 Lorenzo Pons Coll, 53 id., id. 88, id., si.
 Gabriel Esbert Gomila, 52 id., Buvaleta, id., no.
 Guillermo Cardona Olives, 25 id., Caserio Fornás, id., si.
 Sebastián Villalonga Petrus, 26, Santa Escolástica 56, Zapatero, si.
 José Rodríguez Llopis, 26 id., Santa Victoria 33, id., si.
 Gabriel Sastre Barber, 27 id., Mercadal 8, id., si.
 Juan Font Olives, 28 id., Montañez 17, Maquinista, si.
 Juan Fluxá Grau, 33 id., Cifuentes 75, Zapatero, si.
 Francisco de Paula Olives, 35 id., Santa Victoria 3, Artista, si.
 Antonio Bagur Gomila, 42 id., Cifuentes 147, Zapatero, si.
 Juan Gofalons Marqués, 39 id., Santa Escolástica 49, Platera, si.
 Antonio Borrás Gomila, 27 id., Sol 83, Zapatero, si.

Sección 10.^a—Distrito 4.^o

Antonio Cid Crespo, 33 años, Pi y Margall 59, Militar, si.
 Jaime González Pons, 26 id., id. 136, Barbero, si.
 Magin Carretero Barber, 25 idem, M. Foch, Taconero, si.
 Pedro Pons Olives, 52 id., San Manuel 45, Zapatero, si.
 Antonio Ribas Mari, 33 id., id. 27, id., si.
 Antonio Domingo Sans, 38 Pi y Margall 54, Comercio, si.
 José Pons Pons, 42 id., Santa Eulalia 28, Zapatero, si.
 Francisco Fumador Parés, 29 id., Pi y Margall 130, id., si.
 Andrés Vidal Camps, 30 id., Santa Eulalia, id., si.
 Jaime Alzina Compañy, 25 id., Pi y Margall, 132, id., si.
 Miguel Ortega Pons, 48 id., S. Juan 4, Mariscador, si.
 Juan Sintes Bañer, 50 id., Pi y Margall 149, Músico, si.
 Pedro Vila Fuxá, 40 id., Fortaleza Isabel 2.^a, Cantinero, si.
 José Alonso Orfila, 30 id., M. Foch 77, Platero, si.
 Juan Alonso Orfila, 28 id., id. 77, id., si.

Sección 11.^a

José Coll Llabrés, 26 id., Plana 57, Zapatero, si.
 Miguel Noguera Costa, 41 id., S. Sebastián, Camarero, si.
 Antonio García Baños, 38 id., Santa Rosa 50, Mecánico, si.
 Francisco León Coranti, 25 id., Concepción 22, Escribiente, si.

Miguel Gelabert Riera, 40 id., Santa Teresa 2, Zapatero, si.
 Domingo Lluch Clos, 35 id., Plana 68, Cortante, no.
 Miguel Navazquez Andréu, 39 id., Santa Catalina, Zapatero, si.
 Juan Sans Meliá, 32, id. 5, id., si.
 Antonio Mesquida Barceló, 38 id., Carmen, Camarero, si.
 Miguel Ferriol Porcel, 50 id., Concepción 17, Marinero, si.
 Antonio Andreu Orfila, 30 id., Bellavista 10, Zapatero, si.
 Antonio Espasa Corbella, 65 id., Carmen 6, Comercio, si.
 Juan Diaz Serra, 59 id., Fortaleza Isabel 2.^a, Profesor, si.
 Juan Planells Gomila, 30 id., Concepción 49, Albañil, si.
 Juan Gonzalez Camps, 38 id., id. 47, Zapatero, si.

San Luis

Distrito 1.^o

Jaime Anglada Sintes, 26 años, La Unión 53, Campo, no.
 Francisco Coll Orfila, 26 id., S. Luis 84, Zapatero, si.
 Guillermo Fullana Sintes, 26 id., id. 72, id., si.
 Juan Olives Mercadal, 26 id., Barranch 50, Campo, si.
 Francisco Perez David, 32 id., San Esteban 4, Molinero, si.
 Juan Pons Sintes, 25 id., Barracas 39, Campo, si.
 Pedro Pons Mercadal, 25 id., La Unión 4, Platero, si.

Distrito 2.^o

Sebastián Orfila Villalonga, 25 años, Ollestrá 97, Campo, si.
 Americo Pons Vidal, 25 id., Torret 41, id., no.
 Lorenzo Pons Camps, 35 id., Pou Nou 66, Zapatero, si.
 Benito Vidal Sintes, 26 id., id. 63, Campo, no.

Villa Carlos

Sección 1.^a

Bartolomé Marquez Gomila, 45 años, Estuard 13, Empleado, si.
 Se acordó que por el Secretario se libre copia certificada de esta acta y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma de conformidad a lo prevenido en el apartado 2.^o del Real decreto de 21 de Febrero de 1910.—Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman todos los concurrentes y certifico.—Ismael Rodríguez Solano.—R. Uildemolins.—B. Briones.—Francisco Mercadal.—L. Pons Marqués.—Francisco Pons.—José Buils.—Juan J. Vidal.—Juan Pou.—Lorenzo Carreras.—Emilio Simó, Oficial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme a lo prevenido en el artículo 6.^o del Real Decreto de 21 de Febrero de 1910, libro la presente certificación, visada por el Sr. Presidente, en Mahón a quince de Mayo de mil novecientos veinte.—Emilio Simó, Oficial.—V.^o B.^o—El Presidente, Ismael Rodríguez Solano.

Núm. 1429

JUNTA PROVINCIAL

del Censo Electoral.—Sección de Ibiza

Relación de los acuerdos tomados por esta Junta Provincial del Censo Electoral acerca de las reclamaciones formuladas contra las listas del término municipal de San Antonio Abad, en Sesión celebrada el día de la fecha.

Acto seguido se dió cuenta de las reclamaciones interpuestas contra las listas correspondientes al Distrito primero Sección primera de dicho término municipal, leyéndose las presentadas, con sus correspondientes justificantes e informe de la Junta municipal, acordándose por unanimidad incluir en las listas electorales de dicha Sección y distrito a los individuos siguientes.

1. Tur Ruiz Antonio, 56 años O'an Bute, Marinero, si.

2. Boned Boned José, 27 id., C. Pujol Creu, Labrador, no.

Acto seguido se dió cuenta de las reclamaciones formuladas contra las listas del Distrito 1.^o Sección 2.^a del expresado término de San Antonio Abad, leyéndose las presentadas con sus justificantes e informe correspondiente de la Junta Municipal, acordándose por unanimidad incluir en las listas electorales de la expresada Sección y distrito a los individuos siguientes:

1. Ramón Ramón Antonio, 28 años, Sempeño, Labrador, no.

2. Ramón Ramón Juan, 25 id., idem, idem, no.

3. Roig Riera Antonio, 30 id., C'an L'nis, idem, no.

4. Riera Boned Antonio, 29 id., C'an Puig, idem, no.

5. Boned Boned Vicente, 28 id., C'an Carredona, idem, no.

6. Boned Boned Antonio, 25 id., idem, idem, no.

7. Torres Boned José, 25 id., O. Toni Visent, idem, no.

8. Costa Costa Pedro, 38 id., id., C. Pera Plana, idem, no.

Y por último se dió cuenta de las reclamaciones interpuestas contra las listas electorales correspondientes al Distrito 2.^o Sección 3.^a titulada San Rafael, leyéndose las presentadas con sus justificantes e informe correspondiente de la Junta municipal, acordándose por unanimidad incluir en las listas electorales de la Sección y Distrito anteriormente mencionados a los individuos que a continuación se expresan.

1. Cardona Sala Juan, 65 años, C'an Pis, Labrador, no.

2. Juan Planells Mateo, 38 id., Cas Ferré, idem, no.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos diez, se expide el presente en Ibiza a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte.—El Presidente, Victor Serrano.

Núm. 1373

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Circular.—La Dirección general del Timbre con fecha 7 del que sigue se ha servido disponer lo siguiente, para la aplicación de la Real orden de 1.^o del actual dando instrucciones para la ejecución de la reforma introducida en la Ley del Timbre por la de 29 de Abril último:

«Primero.—La primera relación de telefonemas, conferencias y abonos que haya de presentar el arrendatario o concesionario de las líneas telefónicas interurbanas, si competentemente autorizado no centralizase el pago del impuesto en otra provincia, a los efectos de la disposición octava de la Real orden dicha, ha de ser en los cinco primeros días del mes de Junio próximo, comprendiendo lo recaudado por el impuesto en los transcurridos del 15 al 31 del presente, y así debe V. S. comunicarse lo para evitar distinta interpretación del precepto legal.

Tercero.—Conferida por la disposición noveno de la Real orden dicha, a los Delegados de Hacienda, competencia para la aprobación de los conciertos con las empresas periodísticas hasta la cuantía del 1.500 pesetas, acordará V. S., desde el 15 del actual, fecha desde la que comienza la nueva ley de 29 de Abril a regir, la revisión de los conciertos de los periódicos que se publican en esa provincia, a medida que vayan los plazos por que se hayan concedido y que constan a las referidas órdenes remitidas por este Centro para el cobro del impuesto, acuerdo que dictará V. S. sea cualquiera su cuantía, ajustándose a ese efecto al artículo 46 del Reglamento y reclamando de la Inspección del Timbre el acta de comprobación, y con vista de ella, el oportuno informe de la Administración de Correos respectiva.

Cuarto.—Si resulta de esos datos que el fraqueo de los ejemplares que hayan de circular, o sea el impuesto probable, durante el tiempo que el concierto comprenda, representa sin deducción ni bonificación alguna cantidad que exceda de 1.500 pesetas, remitirá V. S. lo actuado a esta Dirección general.

Sexto.—Respecto a las empresas que no tengan concierto anterior y que lo soliciten conforme al artículo 45 del Reglamento, seguirá V. S. procedimiento idéntico al expresado en los números anteriores.

Octavo.—En cuanto a los conciertos que se hallen pendientes de concesión en este Centro el día 15 del actual, si el impuesto probable calculado por los datos que existan en el expediente respectivo no excede de 1.500 pesetas, se remitirán a esa Delegación para su otorgamiento, los que en esa provincia se publiquen.

Noveno.—Establecida por el párrafo letra d), de la disposición duodécima de la citada Real orden la obligación de que por las Delegaciones de la de Hacienda se designe un funcionario, inspector o representante de la Compañía que intervenga la apertura de los envases que contengan productos o artículos en paquetes, sujetos al impuesto del timbre, conforme a la disposición duodécima de la nueva ley, y respecto a cuya expedición hubiese recibido de la aduana respectiva la guía reglamentaria, se hará por V. S. esa designación de acuerdo en su caso con el Representante de la Compañía, en el plazo máximo de veinticuatro horas a contar desde la en que el consignatario o interesado en la expedición comunique su llegada, ya directamente, ya por conducto del representante de la Compañía, según se trata de la capital de la provincia o de otro pueblo.

Décimo.—Los consignatorios o interesados en las expediciones sujetas al impuesto del Timbre y guía mencionada, inmediatamente que la reciban, lo pondrán en conocimiento, por aviso verbal, de esa Delegación de Hacienda, si es en la capital, o del Representante de la Compañía, si se trata de otro pueblo, el que a su vez lo transmitirá a esa Delegación por el primer correo, recogiendo en uno y otro caso recibo de ese aviso, con el que podrán justificar el curso de queja que tendrán derecho a interponer, con todas las consecuencias legales, en el caso de que transcurran más de veinticuatro horas, siendo la capital, o el tiempo necesario para que circule correo de ida y vuelta, y veinticuatro horas más, si es en otro pueblo, si designarse la persona que haya de intervenir la apertura de los bultos objetos de la expedición.

Duodécimo.—Si desde que se reciba la guía en esa Delegación transcurriere tiempo que se juzgue bastante para la llegada de la expedición a su destino, y no se haya dado conocimiento de ella ordenará V. S. que se practiquen las diligencias necesarias encaminadas a comprobar la causa de la demora en el transporte, o la formación de expediente de defraudación, de haberse recibido y abierto, sin aviso previo.

Lo que se inserta en este BOLETIN para conocimiento de los concesionarios de redes telefónicas, de Empresas, de vendedores de específicos, etc., etc., y en general de todos a quienes pueda interesar.

Palma 15 de Mayo de 1920.—Luis Galindo.

Núm. 1395

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Venciendo en 1.^o de Julio de 1920 el cupón número 76 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual clase; el cupón número 44 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 28 de Junio de 1908; el cupón número 116 de la Deuda del 4 por 100 exterior, y el número 4 de las carpetas provisionales de la emisión del

1919, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908 ha acordado que desde el día 1.º de Junio próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, así como las que se citan en la Circular de 30 de Marzo de 1915 en cuanto al cupón de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.» Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma 20 de Mayo de 1920.—El Interventor de Hacienda.—P. S., Antonio Mir.

Núm. 1424

COMISION DE EVALUACION

y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

ANUNCIO.—El repartimiento de la Contribución Territorial por el concepto de Urbana, correspondiente a la zona de Ensanche de este término municipal correspondiente al actual año económico de 1920 a 1921, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamación, en la Secretaría de la Comisión a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Palma 16 de Mayo de 1920.—El Presidente, Manuel Montis.

Núm. 1393

INSPECCION PROVINCIAL

DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Mes de Abril de 1920

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Partido de Manacor

Son Servera.—Enfermedad Sarna, Especie Ovina, enfermos del mes anterior 195, curados 80, muertos o sacrificados 5, quedan enfermos 110.

Palma 30 de Abril de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Bosch.

Núm. 1353

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto de 1920-21.—Mes de Abril

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Pesetas

Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	19.743'88
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	12.090'65
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	23.608'51
Id. 4.º—Instrucción pública.	8.700'62
Id. 5.º—Beneficencia.	3.596'00
Id. 6.º—Obras públicas.	16.168'03
Id. 7.º—Corrección pública.	3.468'09
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	41.018'18

Pesetas

Id. 10.—Obras de nueva construcción.	4.622'44
Id. 11.—Imprevistos.	1.620'84
Total.	134.632'24

Palma 12 de Abril de 1920.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Bartolomé Fons.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1381

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Presupuesto 1920-21.—Mes de Mayo 1920

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayuntamiento conforme dispone el art. 155 de la Ley Municipal.

Pesetas

Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	5.024'36
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	1.656'08
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	7.682'54
Id. 4.º—Instrucción pública	3.230'83
Id. 5.º—Beneficencia municipal.	2.688'33
Id. 6.º—Obras públicas.	2.885'00
Id. 7.º—Corrección pública	407'00
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	8.877'07
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	416'68
Id. 11.—Imprevistos.	416'68
Id. 12.—Resultas.	
Total.	33.284'57

Acordada por el Ayuntamiento en sesión de 4 Mayo de 1920.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—Visto Bueno—El Alcalde Presidente, Pedro Pons Sitjes.

Núm. 1375

ALCALDIA DE BUÑOLA

A tenor de lo dispuesto en el art. 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día trece de los corrientes, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real.—D. Andrés Homar Simonet, D. Antonio Nadal Muntaner, D. José Zaforteza Orlandiz, D. Jaime Nadal Lladó y D. Miguel Far Nadal.

De la parte personal.—Parroquia única.—Don Sebastián Lliteras, Don José Sastre y Gelabert, Don Antonio Colom Creus y D. Guillermo Colom Creus.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En Buñola a 14 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Antonio Nadal.—P. A. de la J. M.—El Secretario.—Pedro J. Muntaner.

Núm. 1377

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Verificado, en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 11 del actual, el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales Asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1920-21, a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. José Morey Ferrer y D. Juan Alejo Lluil Pascual.
Sección 2.ª—D. Julián Durán Cabrer y D. Juan Durán Galmés.
Sección 3.ª—D. Miguel Bonet Pons, D. Miguel Durán Gelabert y D. Miguel Galmés Lluil.

Sección 4.ª—Don Antonio Amer Ferrerías, D. Antonio Andreu Lliteras, D. Bartolomé Artigues Manresa, Don Domingo Bassa Serra, Don Bernardo Bassa Sureda y Don Juan Grimalt Fullana.

Sección 5.ª—Don Bernardo Galmés Queiglas y D. Damián Roig Duran.

Sección 6.ª—Don Juan Segura Cortés y D. Francisco Forteza Fuster.

Sección 7.ª—D. Juan Fullana Sureda y D. Andrés Matamalas Dalman.

Manacor 15 de Mayo de 1920.—El Alcalde-Presidente, José Oliver.—Por A. del A.—El Secretario, S. Perelló Trias.

Núm. 1392

ALCALDIA DE LA PUEBLA

En padron de Cédulas personales para el año en curso, estará expuesto al público a efectos de reclamación por ocho días, desde el de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Puebla 13 Mayo de 1920.—El Alcalde, B. Cladera y Socias.

Núm. 1397

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

CONSUMOS.—Formados los Repartimientos individuales y obligatorios de los habitantes del extrarradio de este término municipal respectivos al actual año económico de 1920-1921, se hallarán expuestos al público en los sitios de costumbre de estas Casas consistoriales, por espacio de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia a efectos de reclamación, advirtiendo que transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.—Ciudadela 2 Mayo de 1920.—El Alcalde, Diego de Salort.

Núm. 1402

ALCALDIA DE SAN JOSE

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto de cédulas personales de este pueblo para el corriente ejercicio económico de 1920-21 estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San José 8 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Antonio Ribas.

Núm. 1410

ALCALDIA DE ANDRAITX

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1919-20 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente: en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Andraitx a 15 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 1422

ALCALDIA de CAMPOS del PUERTO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1919 a 20 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Campos del Puerto a 17 de Mayo 1920.—El Alcalde, Damián Mesquida.

Núm. 1423

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el presente año de 1920 a 1921, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente.

Santa Eugenia 18 de Mayo de 1920.—El Alcalde, J. Palou.—P. A. del A.—Juan Noguera, Secretario.

Num. 1423

AYUNTAMIENTO de ESTALLENCHS

Determinado el número de secciones en que se ha dividido a los vecinos de este término municipal para la designación de Vocales Asociados de la Junta Municipal que debe actuar durante el corriente año económico de 1920 a 21, quedan expuestos al público a efectos de reclamación por el término de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Estalenchs 15 Mayo 1920.—El Alcalde, Bartolomé Balaguer.

Núm. 1424

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de viveres y de higiene y Sanidad Pecuaria y dotadas con el haber anual de quinientas pesetas la primera y trescientas sesenta y cinco la segunda. Los aspirantes a las mismas deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo quince de días que se contarán desde el siguiente en que se publique este edicto en el B. O. de esta provincia.

Sansellas 20 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Antonio Pons.

Núm. 1425

AYUNTAMIENTO de LLUCHMAYOR

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de esta Ciudad se abre un concurso para alquilar por cinco años prorrogables una casa con destino a Estación telegráfica y casa habitación del oficial, sin limitación de precio.

Las ofertas se presentarán al Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a contar del que se inserte este anuncio en el BOLETIN, acompañadas de un croquis del edificio, consignando el precio anual del alquiler.

El Ayuntamiento se reserva aceptar la que reúna mejores condiciones y sea de su agrado.

Lluchmayor 18 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Miguel Mataró.

Núm. 1426

AYUNTAMIENTO de SANTA MARIA

Hallándose vacante la plaza de Depositario de los fondos de este municipio por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de ciento veinte y cinco pesetas y con arreglo a las condiciones acordadas por el Ayuntamiento en 5 de Agosto de 1917, se abre concurso para que durante el plazo de treinta días, los que obtengan dicha plaza, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo plazo contará desde el siguiente día, al de la inserción del presente, en el B. O. de la provincia.

Santa Maria 18 Mayo de 1920.—El Alcalde, Andrés Bestard.

Núm. 1400

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal vacantes en el Territorio de esta Audiencia que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a los efectos preveni-

dos en la regla octava del artículo quinto de la ley de cinco de agosto de 1907.

Partido de Ibiza

Ibiza.—Junta Municipal Suplente, D. José Ferrer Sora.

Partido de Inca

Santa Margarita.—Juez Municipal, D. Martín Alós Ribas.

Selva.—Juez Municipal Suplente, D. Juan Solivellas Muntaner.

Partido de Manacor

Son Servera.—Juez Municipal Suplente, D. Juan Lluís Sureda.

Partido de Palma.—Distrito de la Lonja
Fornalutx.—Juez Municipal, D. Antonio Bisbal Llaneras.

Puigpuñent.—Fiscal Municipal, Don Gabriel Palmer Martorell.

Palma 17 de Mayo de 1920.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente accidental, Bravo.

Núm. 1422

Relación de algunos cargos de Justicia Municipal vacantes en el territorio de esta Audiencia, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que las personas que aspiren a obtenerlo puedan presentar sus instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos en la Secretaría de gobierno dentro del término de treinta días a contar de la inserción de este anuncio.

Partido de Ibiza

Ibiza.—Juez Municipal.

Partido de Inca

La Puebla.—Fiscal Municipal Suplente.

Partido de Mahón

Ciudadela.—Juez Municipal Suplente.

Partido de Mallorca

San Juan.—Juez Municipal.

Partido de Palma.—Distrito de la Catedral
Lluchmayor.—Juef Municipal.

Partido de Palma.—Distrito de la Lonja
Bañalbufar.—Juez Municipal Suplente.

Palma.—Fiscal Municipal Suplente.
Palma 18 de Mayo de 1920.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente accidental, Bravo.

Núm. 1421

Relación del nombramiento de un Adjunto del Tribunal de Artz que se publica en el BOLETIN OFIAL de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en la Regla tercera del artículo 11.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

D. José Quetglas y Quetglas.

Palma 18 de Mayo de 1920.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente accidental, Bravo.

Núm. 1434

Juzgado de 1.ª instancia de la Catedral

Por el presente edicto y a tenor de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley del Jurado, queda señalado el día veinte y nueve del actual y hora de las doce para proceder al sorteo de vocales que como mayores contribuyentes por territorial e industrial deben formar las listas de Jurados, cuyo acto se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado.

Palma veinte de Mayo de mil novecientos veinte.—Ignacio de Lecea.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm 1417

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, mediante providencia de anteayer recaída a instancia de D.ª Margarita Oliver y Bauzá en los autos incidente sobre su pobreza, citación del Sr. Abogado del Estado y de D. José, D. Bartolomé, Don Miguel, D. Juan y D.ª Francisca Oliver y Bauzá, se confiere traslado de la demanda a éstos, y por la presente se les emplaza para que dentro de nueve días

comparezcan a contestarla, con la prevención que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma catorce de Mayo mil novecientas veinte.—Sebastián Gazá.

Núm. 1433

CEDULAS DE CITACION

En el sumario que se instruye sobre suicidio del vecino de esta capital Mateo Terrasa y Martorell, de ochenta y tres años de edad, ocurrido en la madrugada del día doce de los corrientes, en la calle de la Cordelería de esta ciudad; el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la misma, ha acordado se cite en forma al hijo de dicho interfecto Mateo Terrasa Llinás, de oficio zapatero, casado y de treinta y cinco años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en la mencionada causa y enterarle de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Y a los efectos del artículo 178 de la referida Ley se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte.—Sebastián Gazá.

Núm. 1414

En autos de juicio necesario de testamentaría de Andrés Sancho Tous, que se siguen de oficio en el Juzgado de primera instancia de Inca y Secretaría del infrascrito, cumpliendo providencia del día 15 de los corrientes, se se cita en forma para dicho juicio al heredero ausente, de ignorado paradero, Juan Sancho Moll; previniéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio que haya en derecho.

Inca diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 1382

COMANDANCIA DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción Marítima de los Distritos de esta Provincia, que han sido alistados en sus respectivos Trozos en el presente año para el reemplazo del próximo de 1921 por estar comprendidos en el artículo 6.º de la Ley de reclutamiento y reemplazo de marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos del alistamiento para el Ejército de Tierra con arreglo a lo que preceptúa el artículo 55 de la mencionada Ley.

Trozo de Barcelona

N.º 121 del alistamiento, Folio 64/19 de inscripción, Manuel Mari Oliver, hijo de Manuel y Josefa, natural de Ibiza, nació día 30 Noviembre 1901.

Barcelona 10 de Mayo de 1920.—El Jefe del Detall de la Brigada, José Riera Alemany.

Núm. 1403

D. Manuel Acedo y Orcero, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de Ibiza y Capitan de su puerto.

Hago saber: Que habiendo presentado D. Juan Hernandez y Torres, vecino de esta localidad, con residencia en la calle de la Virgen, solicitud al Excmo. Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima, en súplica de que se le conceda establecer un vivero y criadero de Langostas en un haeco en la tierra y de través con el Faro de Cuevas Blancas situado en el puerto de esta Isla, se publica para conocimiento general por si hubiera alguna persona que tuviera que alegar algo en contra de la petición, se presente en esta Comandancia de Marina en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL, para hacer las reclamaciones oportunas.

Ibiza 12 de Mayo de 1920.—Manuel Acedo.

Núm. 1407

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Junio próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día veinte y siete a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 17 de Mayo de 1920.—Pablo de Haro.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, carbón vegetal, garbanzos, gallinas, huevos, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, e id. generoso.

Núm. 1376

PARQUE DE INTENDENCIA

DE PALMA

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de todo pan, cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña de tronco, jabón, paja larga para relleno, carbón mineral y sosa en acuertelamiento.

Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 4 de Junio próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Palma y establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle del Socorro, número 46 y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 13 del actual al 3 del mes de Junio próximo, ambos inclusive, de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.

Palma 12 de Mayo de 1920.—El Presidente del Tribunal, Pablo de Haro.

Núm. 1346

D. Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución Urbana perteneciente al 4.º trimestre del año 1919-20 de esta población he dictado con fecha 3 de Abril de 1920 la siguiente:

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta provincia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrado de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los Contribuyentes

	Pesetas
Rafael Antich Prohens.	0'82
P. Juan Bonnin Miró.	0'63
Bartolomé Caldentey Roig.	0'82
Luis José Vaquer.	0'19
Juan Massanet Servera.	0'31
Francisca Moragues Viuda den Blanqué.	0'82
Miguel Nebot Massanet.	0'33
Juana Nadal Morell.	0'76
Catalina Pou Togores.	0'51
Juana Pulgros Amer.	0'68
Catalina Sares Muntaner.	1'01
Sebastián Serra Vadell.	0'13

Pueblo de San Lorenzo

Francisco Aguiló Forteza.	0'45
Antonio Munañ.	2'45
María Bonet Mas.	0'83
Julia Frau Muntaner.	0'71
Catalina Fuster Lull.	0'33
Miguel Galmés Brunet.	0'46
Francisco Llodrá Pascual.	0'97
Ramón Orlandis.	6'45
Juan Sard Font.	0'32
Angela Sansó Blanquer.	0'32
Pedro Ant.º Servera Carbonell.	1'43
En Manacor a 8 de Mayo de 1920.—	
El Recaudador, Agustín Muñoz.	

Núm. 1350

D. Juan Vich Bannasar Auxiliat, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sansellas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución Utilidades Oapital perteneciente al 4.º trimestre del año 1919 20 de esta población he dictado con fecha 29 de Marzo de 1920 la siguiente:

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, saber:

Nombres de los Contribuyentes

	Pesetas
Bartolomé Oliver Fiol.	2'97
Miguel Escarrer Pol.	2'67
Jaime Figuerola Bibiloni.	2'77
Miguel Ramis Ramis.	17'82
Bartolomé Pol Fiol.	3'71
Antonio Verd Bibiloni.	5'94
Antonio Ferragut Verd.	1'78
Guillermo Bibiloni Bibiloni.	32'18
Margarita Fiol Munañ.	1'49
Antonia Torrens y otra.	9'65
Catalina Pons Ramonell.	3'71
Miguel Valtés Serra.	4'46
Juan Vich Amengual.	3'32
Juan Fenague Munañ.	0'99
Francisco Siret Habres.	0'17
Lorenzo Fenague Sureda.	5'94
Juan Florit Siret.	5'20
Antonio Munañ Ramis.	1'73
Miguel Jaume Fenagé.	3'71
Jaime Mairata Coll.	5'20
Jaime Mairata Coll.	1'49

En Sansellas a 30 de Abril de 1920.—El recaudador, Juan Vich.